

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Por tres meses.....	7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.

Las providencias judiciales, á *treinta*

Los de prendadas, á *diez*

Los demás, á *veinte*.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de diciembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 78

Con el fin de poder cumplimentar á la mayor brevedad posible un servicio que de este Gobierno tiene interesado el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, ordeno á los señores Presidentes de las Sociedades de Socorros legalmente constituidas en esta localidad que en el improrrogable plazo de quinto día, á contar desde el en que aparezca la inserción de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, remitan á este Gobierno una lista de todos los individuos que pertenezcan á las mismas y á los cuales se les facilite asistencia médica y farmacéutica.

Santander 14 diciembre 1907.

El Gobernador civil,

Justino Bernad y Valenzuela.

Junta municipal del Censo electoral

Distrito de Ruiloba

Don Faustino Sordo Rodríguez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Ruiloba.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto el día 1.º del actual, acordó designar como local para todas las elecciones que se verifiquen el próximo año de 1908 la escuela pública de niños de este pueblo, situada en el barrio de la Iglesia.

Lo que hago público por medio de este anuncio á los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral de 5 de agosto último.

Ruiloba 6 de diciembre de 1907.—El Presidente de la Junta municipal del Censo, *Faustino S. Rodríguez.*

Distrito de San Roque de Riomiera

Esta Junta municipal, cumpliendo lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral, en sesión del día 1.º del actual acordó designar los locales de cada colegio electoral, para las elecciones del año próximo de 1908, en los siguientes:

Para el primer distrito; 1.ª sección.—Casa Consistorial.—El local de la escuela de niños, situado en La Plaza.

Para el 2.º distrito; sección 2.ª.—La Concha.—El local de la escuela mixta del barrio de Arriba, situado en La Concha,

San Roque de Riomiera 2 de diciembre de 1907.—El Presidente de la Junta, *Manuel Setién.*

Distrito de Santiurde de Toranzo

Don Manuel Fernández Cavada y Gutiérrez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de la ley Electoral, la Junta que tengo el honor de presidir, en sesión de hoy, acordó designar los locales donde se han de verificar las elecciones venideras, y, al efecto, para la sección del Sur se designó la casa escuela de San Martín de Toranzo, y para la sección del Norte, también la casa escuela de Iruz de Toranzo.

Lo que se anuncia por el presente, según ordena la expresada ley.

Santiurde de Toranzo y diciembre 11 de 1907.—*Manuel F. Cavada.*

Distrito de Cartes

Don Enrique de la Guerra Vélez, Secretario del Juzgado municipal de Cartes y de la Junta local del Censo electoral.

Hago saber: Que según lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral vigente, la Junta municipal de este distrito acordó, por unanimidad, designar como locales para colegios electorales, durante el año 1908, los edificios siguientes:

Escuela pública de niños de Cartes, para el distrito del mismo, y la escuela de Yermo, para el distrito de este nombre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartes 4 de diciembre de 1907.—V.º B.º: *Blas Gómez.*—*Enrique de la Guerra.*

Distrito de Solórzano

Designación de los locales que, en cumplimiento de lo que determina el art. 22 de la ley Electoral de 8 de agosto último, ha hecho esta Junta municipal en 1.º del actual, destinados á colegios electorales de las secciones de que se compone este Municipio.

Primera y única sección, denominada Riaño.—En el pueblo de Riaño y local destinado á escuela de niños.

Primera y única sección, denominada Solórzano.—En el pueblo de Solórzano y local destinado á escuela de niños.

Solórzano 5 de diciembre de 1907.—El Presidente de la Junta, Antonio Trueba.

**Distrito de Valdeprado**

Don Antonio Ceballos González, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este distrito de Valdeprado.

Hago saber: Que la Junta local de mi presidencia tiene designados como locales para colegios electorales, durante el año de 1908, los edificios siguientes:

Para la primera sección, local actual.—Escuela de niños de Arroyal.

Para la segunda sección, local actual.—Escuela de niños de Aldea.

Lo que se anuncia por el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral vigente.

Valdeprado á 1.º de diciembre de 1907.—Antonio Ceballos.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER**Comisión de Evaluación y Registro fiscal de edificios y solares**

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de esta capital para el año próximo, quedan expuestos al público en esta oficina por el término de ocho días hábiles, y horas de diez á trece, desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial.

Lo que se anuncia al público para que en dicho plazo puedan hacer las reclamaciones á dichos documentos que consideren pertinentes.

Santander 7 diciembre de 1907.—El Administrador de Hacienda, Narciso López-Montenegro.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

DON JOSÉ M.^a FAES CELLERUELO, Secretario de la Audiencia provincial de Santander.

Certifico: Que reunida la Junta de gobierno de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado, con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los doce Juzgados que corresponden á esta Audiencia, quedaron ultimadas, por lo que se refiere al partido de Reinosa, en la forma siguiente:

PARTIDO JUDICIAL DE REINOSA**JURADOS****Cabezas de familia**

Número de orden	Nombres y apellidos	Vecindad
1	D. Saturnino Campo Ahumada	Reinosa
2	Manuel Díez Fernández	Idem
3	Guillermo Barrio Fernández	Izara
4	Rafael Cos Barrera	Entrambasaguas
5	Julián González Quintanilla	Reinosa
6	Antonio Delgado Cabeza	Suano
7	Antonio Fernández Martínez	Espinilla
8	Isidoro Iglesias Ruiz	Reinosa
9	Agustín García Fernández	Oria
10	Cipriano García Santiago	Salas
11	Vicente Mayol Cuesta	Reinosa
12	Cipriano García Santiago	Salces
13	Nicomedes Herrero Barrera	Entrambasaguas
14	Antonio Miguel Calderón	Naveda
15	Juan Lucio Bustamante	Reinosa
16	Antonio Sáinz Moral	Idem
17	Calixto Cuevas Ibáñez	Mataporquera
18	Victor Gutiérrez Fernández	Llano
19	Eugenio García Gutiérrez	Medianedo
20	Eladio Macho Mora	Reinosa
21	Juan Fernández Allende	Bustillo
22	Nicomedes Gómez Pérez	Polientes
23	Benigno Argüeso Obregón	Reinosa
24	Pedro Bocos Peña	Arenilla
25	Cipriano Díez Gómez	San Cristóbal
26	Mariano González Gutiérrez	Reinosa
27	Prudencio Pozo Seco	Idem
28	Emeterio Cuesta Arenas	Villamuñico
29	Antonio Jorrín Gómez	Cervatos
30	Saturnino Marín González	Reinosa
31	Francisco Gutiérrez González	Santiurde
32	Vicente Almohada Hoyos	Bustamante
33	Agustín López Bárcena	Valdeprado
34	Francisco Díez Hoyos	Monegro
35	Antonio Ruiz González	Pesquera
36	Angel Novoa Alejandro	Reinosa
37	Julio Obeso García	Idem
38	Nicanor Gómez Garrido	Arantiones
39	Cirilo Peña Rodríguez	Villanueva
40	Felipe López Ruiz	Fresno
41	Aurelio Gutiérrez González	Santiurde
42	Lorenzo Gómez y Gómez	Reinosa
43	José López Rábago	Idem
44	Silverio Barrio Gutiérrez	Hoz
45	Eusebio García López	Celada
46	Julián González Martínez	Reinosa
47	Bernardo Ruiz Escudero	Idem

Número
de
orden

Nombres y apellidos

Vecindad

Número de orden	Nombres y apellidos	Vecindad
48	D. Rasilio González Rodríguez...	Izara
49	Simón García Gómez.....	Castrillo
50	Francisco López García.....	Reinosa
51	Simón Gutiérrez Rodríguez.....	Lomba
52	Julián Ruiz Rodríguez.....	Vimón
53	José Gómez Gayo.....	Quijas
54	Nicasio Hierro Rodríguez.....	Villanueva
55	Celestino Macho Rodríguez.....	Matamorosa
56	Luciano Ruiz González.....	Requejo
57	Camilo González González.....	Reinosa
58	Maximino Menéndez Gutiérrez.....	Idem
59	Benito Díez Mier.....	Hoz
60	Guillermo López Monte.....	Barrio
61	Antonio Pérez Muñoz.....	Soto
62	Serafin Rodríguez Rodríguez.....	Olea
63	Ramón Hoyo Ruiz.....	Coroneles
64	Nicanor Peña Palacios.....	Corada
65	Eugenio Gallego Ramos.....	Reinosa
66	Luis García García.....	Idem
67	Gregorio Ruiz Zorrilla.....	Idem
68	José Olea Palacios.....	Soto
69	Gregorio Ibáñez Ruiz.....	Llano
70	Prudencio García Cos.....	Cuena
71	Joaquín Álvarez Soto.....	Las Rozas
72	Eugenio Gutiérrez y Gutiérrez.....	Moroso
73	Víctor García Carrera.....	Reinosa
74	Saturnino López Ruiz.....	Fresno
75	Eladio Mier Caballero.....	Cañeda
76	Felipe González Sáiz.....	Matamorosa
77	José Gutiérrez Lantarón.....	Reinosa
78	Manuel Gutiérrez Fernández.....	Santiurde
79	Manuel Aguayo Fernández.....	San Andrés
80	Liborio Fernández Gómez.....	Arroyal
81	Amador González Herrero.....	Aguayo
82	Joaquín López López.....	Reinosa
83	Perfecto García Quevedo.....	Idem
84	Higinio García Cuevas.....	Pesquera
85	Saturnino Seco Álvarez.....	San Andrés
86	Manuel Argüeso Gutiérrez.....	Servillejas
87	Domingo Gutiérrez.....	Santa María
88	Lucas Pérez González.....	Pesquera
89	Policarpo Obeso García.....	Reinosa
90	Manuel Camino González.....	Hoz
91	José Díez Martínez.....	Mazandrero
92	José García Díaz.....	Entrambasaguas
93	Manuel Corral Belsón.....	Reinosa
94	Agapito Fernández Ruiz.....	Idem
95	Santiago Herrero Sáinz.....	Aguayo
96	Marcelo Mantilla Arenas.....	Bolmir
97	Gregorio Díaz Díaz.....	Reinosa
98	José Gutiérrez González.....	Santiurde
99	Fernando García Sáinz.....	Río seco
100	Gumersindo García Bustamante.....	Reinosa
101	Julián Campo Montes.....	Allende el hoyo
102	Federico M. Proaño.....	Soto
103	Santos Gómez García.....	Bolmir
104	Lorenzo Sáiz Díaz.....	Matamorosa
105	Víctor Fernández Seco.....	Corada
106	Isidoro García San Juan.....	Reinosa
107	Federico Seco Arenas.....	Matamorosa
108	Eugenio Gutiérrez Fernández.....	Santiurde
109	Benito González Moreno.....	Matamorosa
110	José Bustamante Castillo.....	Villaverde
111	Andrés López García.....	Población
112	Ramón Ruiz Pérez.....	Soto
113	Marcos Gómez Martínez.....	Paracuelles

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil, con fecha 23 de noviembre de 1907, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del Reglamento general para el régimen de la Minería de 16 de junio de 1905, y a propuesta de la Jefatura de Minas, ha decretado la cancelación del registro «Fortuna», núm. 13.331, cuyo interesado es don Eustasio Ugarte Goitia, vecino de Hoz de Anero, por no existir terreno franco para su demarcación.

Lo que se notifica á los efectos consiguientes.

Santander 2 de diciembre de 1907.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

El señor Gobernador civil, por providencia fecha 23 de noviembre de 1907, ha declarado franco y registrable el terreno, por renuncia voluntaria del interesado en el acto de su demarcación, del registro nombrado «Aumento á Perpetuo Socorro», núm. 13.301, radicante en el término municipal de Los Corrales de Buelna.

Lo que se hace saber á los respectivos interesados, á los efectos legales.

Santander 2 de diciembre de 1907.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Torrelavega

El día 27 del corriente, á las once de la mañana y en la Casa Consistorial de esta ciudad, tendrá lugar el remate á venta libre, y por el año de 1908, del impuesto de consumos correspondiente á la cebada, centeno y legumbres secas, bajo el tipo de 1 889'75 pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega 12 de diciembre de 1907.—El Alcalde, *Francisco Rodríguez*.

*Ayuntamiento de Arnuero*

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles, en término de quince días.

(Contiene en la página siguiente)

Y se convoca pretendientes á dicha plaza, según acuerdo de la Corporación.

Arnuero 7 diciembre de 1907.—
El Alcalde, *Faustino Zubieta*.

→*←
Ayuntamiento de Las Rozas

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Villanueva, de este distrito municipal, y puestas en custodia, se hallan cuatro reses vacunas de las señas siguientes, las cuales se hallaron causando daños en los sembrados de dicho pueblo.

Una novilla de custró á cinco años, color claro y asta blanca.

Otro ídem de ídem, color encendido y asta cerrada.

Otra ídem de ídem, colorada y abierta de asta.

Otra ídem de ídem, ídem y asta avellanada.

Su dueño puede recogerlas previo el pago de prendada y gastos causados.

Las Rozas 7 diciembre de 1907.—
El Alcalde en funciones, *Santiago Fernández*.

→*←

Ayuntamiento de Vega de Pas

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento formado para el próximo año de 1908, se halla expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Vega de Pas 1.º de diciembre de 1907.—El Alcalde, *Manuel Cobo*.

* *

Confeccionado el padrón de prestaciones personales para los años de 1908 y 1909, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días, para oír y fallar las reclamaciones que se presenten durante el tiempo de exposición; transcurrido el cual se elevará á la Superioridad para su aprobación definitiva.

Vega de Pas 1.º de diciembre de 1907.—El Alcalde, *Manuel Cobo*.

* *

Por término de quince días se halla expuesta al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento la matrícula industrial y de comercio para el próximo año de 1908, á los efectos de reclamación.

Vega de Pas 1.º de diciembre de 1907.—El Alcalde, *Manuel Cobo*.

Número de orden	Nombres y apellidos	Vecindad
114	D. Manuel Isla é Isla.....	Serna
115	Julián Fernández Gutiérrez.....	Reinedo
116	Juan Antonio López Fernández....	Reidosa
117	Galo Bravo Tejada	Nestrosa
118	Felipe Gómez Pozo.....	Castrillo
119	Eleuterio Castanedo Sáinz.....	Bimón
120	Gregorio Landeras Gutiérrez.....	Medianedo
121	Juan Munica Díez.....	Bolmir
122	Pedro Astorgia Gómez.....	Fombellida
123	Laureano González González.....	Santiurde
124	Arseli Irún Rodríguez	Reinosa
125	Juan Olea Puente	Hoz
126	Cecilio Somavilla Gil	Arenillas
127	Pío Díez Gómez.....	San Cristóbal
128	Eulogio Martínez Gutiérrez	Villamuñico
129	Juan Gutiérrez Gómez.....	Fresno
130	Martín Fernández Gutiérrez.....	Reinosa
131	Gregorio Gil Gil	Polientes
132	Apolonio Galdizán Fernández.....	Fresno
133	Gregorio Gutiérrez Mesones.....	Santiurde
134	Eugenio Rodríguez Fernández....	San Vitores
135	Bartolomé Alvarez Landeras.....	Orzales
136	Cipriano Ramos Iglesias.....	Reinosa
137	Anacleto Fernández Martínez.....	Corconte
138	Juan Manuel Corral Alvarez.....	San Andrés
139	Desiderio González Cano.....	Cañeda
140	Esteban Sáiz González.....	Fombellida
141	Nemesio García García	Requejo
142	Jacinto Fernández Rodríguez.....	Corona
143	Antonio González y González.....	Santiurde
144	Manuel Argüeso Fernández	Bustamante
145	Gregorio Morante Ruesga.....	Reinosa
146	Francisco Gutiérrez Rodríguez ...	Villacantid
147	Santiago Marina Mier	Arcada
148	Estanislao Rodríguez Alonso	Reinosa
149	Esteban Fernández Barrio.....	Camino
150	Antonio Muñoz Rábago.....	Soto

Capacidades

1	D. Juan Alonso Llaguno	Reinosa
2	Felipe Ruiz Huidobro	Idem
3	Tomás Martínez Ruiz.....	Idem
4	Pedro Gómez Díez	Naveda
5	Manuel Obeso Barrio.....	Argüeso
6	Justo Santiago Martín.....	Izara
7	Ramón Obeso Carrera.....	Reinosa
8	Antonio Rodríguez Díez	Idem
9	Gregorio Fernández Ruiz	Aguayo
10	Aquilino García Fernández.....	Pesquera
11	Luis Mazorra Rodríguez.....	Reinosa
12	A ejandro García García.....	Idem
13	Felipe Santiago García.....	Arroyal
14	Manuel López Hoyos.....	Sonvalle
15	Joaquín Martínez López	Lantueno
16	Laureano Obeso Carrera.....	Reinosa
17	Mariano Rodríguez Nieto.....	Idem
18	Pío Moreno Sáinz.....	Orzales
19	Eldel Cayón Hoyos.....	Pesquera
20	Manuel Arenal Cano.....	Reinosa
21	Santos Bárcena Rivero	Idem
22	José García García	Olea
23	Mateo Gutiérrez Seco.....	Magdalena
24	Adrián Díez Argüeso.....	Arroyo
25	Emilio García de los Ríos	Nestares
26	Domingo Alonso Fernández	Reinosa

Número de orden	Nombres y apellidos	Vicindad
27	D. Pedro Gutiérrez González.....	Requejo
28	Juan González González.....	Fombellida
29	Manuel Gutiérrez Mesones.....	Santiurde
30	Antonio Blanco Alvarez.....	Reinosa
31	Martín Presa Ibáñez.....	Idem
32	Ramón Hoyos Ruiz.....	Coroneles
33	Isidoro Hernando Barrio.....	Salcedo
34	Julio Mier Caballero.....	Cañeda
35	Mariano Cañía Diez.....	Reinosa
36	Teodomiro Llano Díaz.....	Idem
37	Ramón Ríos García.....	Hoz
38	José Sáiz García.....	Rioseco
39	Santos López González.....	Sonvalle
40	Manuel Pérez Cano.....	Reinosa
41	Dionisio Jorrín Gómez.....	Salces
42	Evaristo Sanz Sagredo.....	Reinosa
43	Pedro Jorrín Bravo.....	Cuena
44	Santiago Fernández Landeras.....	Aguilera
45	Juan Pérez Ruiz.....	Polientes
46	Julián Obeso Macho.....	Balmir
47	Antonio García Ríos.....	Villaescusa
48	Pedro Fernández González.....	Reinosa
49	Julián Díaz Rábago.....	Población
50	Angel Coneda Pereda.....	Soto
51	Manuel Ruiz Sáiz.....	Santa María
52	Roque Ruiz López.....	Aguayo
53	Manuel Cuevas González.....	Pesquera
54	Miguel Cuevas González.....	Rioseco
55	Pablo Marina García.....	Arroyo
56	Manuel Ruiz Moreno.....	Población
57	Bernardo Gutiérrez López.....	Monegro
58	Emilio Mantilla Mesones.....	Reinosa
59	Donato López Gutiérrez.....	Aguayo
60	Santos Gutiérrez Ruiz.....	Santa María
61	Manuel Ruiz Martínez.....	Población
62	Francisco Cuevas Ruiz.....	Pesquera
63	Rosendo Gutiérrez Macho.....	Susilla
64	Diego Revuelta Revuelta.....	Revuelta
65	Francisco Ríos Díez.....	Abiada
66	Eusebio García Cueto.....	Cañeda
67	Antonio Fernández Robles.....	Lantueno
68	Cándido García Barrio.....	Pesquera
69	Julián López Cuevas.....	Idem
70	Ecequiel González Ruiz.....	Aguayo
71	Juan Rodríguez Otero.....	Lantueno
72	Dionisio Agüero López.....	Llano
73	José González Gutiérrez.....	Reinosa
74	Sebastián Revuelta Martínez.....	Idem
75	José Fernández Bedoya.....	Celada

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta de remitir al señor Gobernador civil de la provincia, á los efectos de la regla 6.^a del art. 33 de la ley que establece el juicio por Jurados, expido la presente lista certificada en Santander á treinta de octubre de mil novecientos siete.—*José María Faes.*

Audiencia territorial de Burgos

Relación de los Jueces municipales nombrados por la Sala de gobierno para el partido judicial de Santoña, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.^a del artículo 5.^o de la ley de Justicia municipal.

Nombrados para desempeñar el cargo por cuatro años

Arnuero, don Manuel Samperio Castañeda.

Argoños, don Eugenio San Emeterio.

Bárcena de Cicero, don Manuel Hedilla Collado.

Bareyo, don José Cabrillo Ruiz.

Entrambasaguas, don Roberto Cagigai Ortiz.

Escalante, don Ecequiel Jado Oejo.

Hazas en Cesto, don Juan Cobo Fernández.

Liérganes, don José Cantolla y Jantolla.

Marina de Cudeyo, don José Salasa Cacicedo.

Medio Cudeyo, don Gerardo Bringas Porres.

Nombrados para desempeñar el cargo por dos años

Miera, don Gilberto Gómez Acebo.

Meruelo, don Tiburcio Ballesteros Ajo.

Noja, don Francisco Castañeda Lavín.

Penagos, don José Benigno Fernández.

Riotuerto, don Manuel de la Serena Roqueñí.

Rivamontán al Mar, don Adolfo de la Torriente Lastra.

Rivamontán al Monte, don Manuel Salana Llama.

Santoña, don Miguel Alvarez Suárez.

Solórzano, don Antonio Trueba Fernández.

Relación de los adjuntos á los Jueces municipales del partido judicial de Santoña, nombrados por la Sala de gobierno, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL con arreglo á la regla 3.^a del art. 11 de la ley de Justicia municipal.

AÑO DE 1908

Argoños

Don Fernando Samperio Fervida y don Florentino Cobián Santiuste, primer cuatrimestre.

Don Norberto Bada Diego y don Mariano Baratey Teoán, segundo cuatrimestre.

Don Benito Rodríguez Cubillas y don Tomás Pereda, tercer cuatrimestre.

Arnuero

Don Dámaso Arnillo Venero y don Diego Casanueva Quintana, primer cuatrimestre.

Don Agapito Alceja Marrón y don Juan Salmón, segundo cuatrimestre.

Don Vicente Solar Ballenilla y don José Lomán Pérez, tercer cuatrimestre.

Bárcena de Cicero

Don Valentín Viadero Cuesta y don Federico Viadero Toca, primer cuatrimestre.

Don Manuel Santiuste Zorrilla y don José Mogro San Román, segundo cuatrimestre.

Don Felipe Castillo Carasa y don Fernando Incera Haro, tercer cuatrimestre.

Bareyo

Don Juan Madrazo Gómez y don Emilio Martínez Hoyos, primer cuatrimestre.

Don Salvador Ontañón Güemes y don Nicolás Peñas Ezquitúa, segundo cuatrimestre.

Don Nicasio Güemes Sisniega y don Emilio Pellón Hoyo, tercer cuatrimestre.

Entrambasaguas

Don Marcelino Soto Lope y don Saturnino Vega Cacicedo, primer cuatrimestre.

Don Marcelino Pellón Arnáiz y don Benito Fernández Regato, segundo cuatrimestre.

Don Valeriano Valdecilla Córdoba y don Francisco Gutiérrez Lavín, tercer cuatrimestre.

Escalante

Don Aurelio Sierra Rey y don Gabriel Pérez Castrillo, primer cuatrimestre.

Don Agustín Solana Hazas y don Manuel Bernardo Rey, segundo cuatrimestre.

Don Baldomero Pérez Castillo y don Braulio Fernández Cobo, tercer cuatrimestre.

Hazas en Cesto

Don Ricardo Oveja Ruiz y don Juan Fernández Mazas, primer cuatrimestre.

Don José Trueba Sierra y don Román Martínez Setién, segundo cuatrimestre.

Don Marcelino Corrales Cabo y don Maximino Ruiz Portillo, tercer cuatrimestre.

Liérganes

Don Abel Gómez Gómez y don

Daniel Navedo Liaño, primer cuatrimestre.

Don Angel Gándara Acebo y don Benito Sáinz Rojí, segundo cuatrimestre.

Don Francisco Lavín Cabello y don Pedro Fernández Agudo, tercer cuatrimestre.

Marina de Cudeyo

Don José González Gándara y don José María Cagigas Solaesa, primer cuatrimestre.

Don Juan Díez Agüero y don Ramón Gándara Castanedo, segundo cuatrimestre.

Don Pío Gómez Tazón y don Pedro de Hoz Presmanes, tercer cuatrimestre.

Medio Cudeyo

Don José Cifrián Lastra y don Ramón Martínez Martínez, primer cuatrimestre.

Don Manuel Herrera Córdoba y don Marcelino Carrera Granel, segundo cuatrimestre.

Don Domingo Cabada Cabada y don Aniceto Otí Cabada, tercer cuatrimestre.

Miera

Don Agustín Cárcoba Gómez y don Víctor Pérez Acebo, primer cuatrimestre.

Don Emilio Higuera Pérez y don Sinfiriano Brún Ruiz, segundo cuatrimestre.

Don Francisco Gómez y Gómez y don Felipe de Gómez Gómez, tercer cuatrimestre.

Meruelo

Don Juan Gómez Casanueva y don Manuel Ballesteros Monasterio, primer cuatrimestre.

Don Marcelino Ortiz Dou y don Máximo Solórzano Castillo, segundo cuatrimestre.

Don Alfredo Vierna Alonso y don Cipriano Pérez Cantero, tercer cuatrimestre.

Noja

Don Felipe Maza Fernández y don Pantaleón Rodríguez Cubillas, primer cuatrimestre.

Don Francisco Somarriba Quintana y don Angel Ruiz Díaz, segundo cuatrimestre.

Don Jorge Carriedo Ruiz y don Gregorio Azcona Cobo, tercer cuatrimestre.

Penagos

Don Antonio Agudo Martínez y don Facundo Sáiz Media, primer cuatrimestre.

Don Tomás Quintanal Revuelta y don Eugenio Ruiz Arraiz, segundo cuatrimestre.

Don Severiano Gandarillas Gan-

darillas y don Francisco Quintanilla Prieto, tercer cuatrimestre.

Riotuerto

Don José Jabada Cantolla y don Eugenio Diego Aja, primer cuatrimestre.

Don José María Arronte Arche y don Juan Monte Mier, segundo cuatrimestre.

Don Pedro Arnáiz Cubría y don Eugenio Gómez y Gómez, tercer cuatrimestre.

Rivamontán al Mar

Don Laureano Arco Coterón y don Cesáreo Abascal Sisniega, primer cuatrimestre.

Don Ramiro Pontón Vega y don Florencio Cicero Campo, segundo cuatrimestre.

Don José Vélez Vega y don Manuel Fernández Alvear, tercer cuatrimestre.

Rivamontán al Monte

Don Francisco Gómez Hoz y don Agapito Pérez Abascal, primer cuatrimestre.

Don Antonio Trueba Trueba y don Aurelio Pérez López, segundo cuatrimestre.

Don Horacio Llama Hoyo y don Remigio Cervera Díez, tercer cuatrimestre.

Santoña

Don Manuel Blanco Abascal y don Francisco Zorrillo Fernández, primer bimestre.

Don Angel Rueda San Román y don Demetrio Hurtado Lavadio, segundo bimestre.

Don Bernardino Arenado Ateca y don Benito Pila Cubillas, tercer bimestre.

Don Germán Bavo Torre y don Ignacio Serrano Sáinz, cuarto bimestre.

Don Gumersido Gómez Gómez y don Lorenzo Cadelo Cobo, quinto bimestre.

Don Isidoro Ezeurra Armendariz y don Floréncio Castillo Colina, sexto bimestre.

Solórzano

Don Primo Oveja Sierra y don Manuel Ramírez Cuero, primer cuatrimestre.

Don Juan Policarpo San Emeterio y don Higinio San Román, segundo cuatrimestre.

Don Venancio del Campo Peña y don Celedonio Gómez Ruiz, tercer cuatrimestre.

Relación de los Jueces municipales suplentes nombrados por la Sala de gobierno para el partido judicial de Santoña, que se publica en el BOLETIN OFICIAL con arreglo

á lo dispuesto en la regla 8.^a del artículo 5.^o de la ley de Justicia municipal.

Nombrados para desempeñar el cargo por cuatro años

- Araüero, don Narciso Portilla Solar.
- Argoños, don Jacobo Aja Barquín.
- Bárcena de Cicero, don Hermenegildo Veci Laza.
- Bareyo, don Felipe Llama Oporto.
- Entrambasaguas, don Tomás Lombana Sarabia.
- Escalante, don Tomás Gallo Díez.
- Hazas en Cesto, don Gregorio Ahedo Canales.
- Liérganes, don Raimundo Gómez Liaño.
- Marina de Cudeyo, don Braulio Navarro Villa.
- Medio Cudeyo, don Pablo Rivas Riva.

Nombrados para desempeñar el cargo por dos años

- Miera, don Luis Acebo Acebo.
- Meruelo, don Lorenzo Gómez Setién.
- Noja, don José Mendoza Solar.
- Penagos, don Francisco Saro García.
- Ríotuerto, don Angel Gómez Cantolla.
- Rivamontán al Mar, don José Gajano Galdames.
- Rivamontán al Monte, don Severo Revuelta.
- Santoña, don Antonio Tuero Gutiérrez.
- Solórzano, don Joaquín Oveja Echeguren.

Relación de los Fiscales municipales nombrados por la Sala de gobierno para el partido judicial de Santoña, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.^a del artículo 5.^o de la ley de Justicia municipal.

Nombrados para desempeñar el cargo por tres años

- Argoños, don José Blanco Otero.
- Arnuero, don José Velasco Fresnero.
- Bárcena de Cicero, don Isidoro de la Peña Díaz.
- Bareyo, don José María Fernández Barquín.
- Entrambasaguas, don Francisco Rueda Sáez.
- Escalante, don Anastasio Rey Rodríguez.
- Hazas en Cesto, don Eulogio Santiago Rucabado.
- Liérganes, don Andrés Lavín Acebo.

Marina de Cudeyo, don Manuel Cobo Coterón.

Medio Cudeyo, don Fructuoso Perojo Gándara.

Nombrados para desempeñar el cargo por un año

- Miera, don Fulgencio Pérez Pérez.
- Meruelo, don Valentín Cagigas Solaesa.
- Noja, don Juan Francisco Fernández San Miguel.
- Penagos, don Antonio Fernández Gutiérrez.
- Ríotuerto, don Alejandro Canales Diego.
- Rivamontán al Mar, don Fermín Ruiz Ortiz.
- Rivamontán al Monte, don José Blanco Sota.
- Santoña, don Agustín de la Fragua Díez.
- Solórzano, don Pablo García Pascua.

Relación de los Fiscales municipales suplentes nombrados por la Sala de gobierno para el partido judicial de Santoña, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.^a del art. 5.^o de la ley de Justicia municipal.

Nombrados para desempeñar el cargo por tres años

- Argoños, don Felipe López Fuente.
- Arnuero, don Manuel Camino Torre.
- Bárcena de Cicero, don José Arce Moncaliano.
- Bareyo, don Indalecio Peña Guriezo.
- Entrambasaguas, don Marcelino Fernández Blanco.
- Escalante, don Bernardo Bada Ruiz.
- Hazas en Cesto, don Vicente Oveja Ruiz.
- Liérganes, don José Oti Riaño.
- Marina de Cudeyo, don Matías de las Cagigas Palacio.
- Medio Cudeyo, don Ildefonso de la Hoz Gómez.

Nombrados para desempeñar el cargo por un año

- Miera, don Agustín Acebo Gómez.
- Meruelo, don José Ballesteros Lastra.
- Noja, don Martín Lavín Alonso.
- Penagos, don Francisco Vega Gandarias.
- Ríotuerto, don Pedro López Mazón.
- Rivamontán al Mar, don Manuel del Campo Maza.

Rivamontán al Monte, don Nemesio Fernández Padierno.

Santoña, don José San Pedro Bustillo.

Solórzano, don Manuel Gómez. Burgos 16 noviembre de 1907.

—El Secretario de gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON SEBASTIÁN GÓMEZ HERNÁNDEZ, Juez de primera instancia de este partido de Potes.

Hago saber: Que el día treinta del corriente, y hora de las once de su mañana, se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes embargados á don Juan Gómez Herrero, vecino de Turieno, á instancia de don Celestino Pérez Rubio, para pago de la cantidad que le adeuda, y cuyos bienes, con su tasación, son los siguientes:

Pesetas

1.^o Una tierra labrantía en la Brijuela, término de Turieno, de nueve eminas de sementera, que linda Saliente don Manuel Soberón, Oeste don Telesforo Abad, Sur don Bernardo González y Oeste el mismo; en setenta y cinco pesetas..

75

2.^o Otra tierra en Mus, del mismo término; linda Norte carretera, Sur y Oeste tierra de la Capellanía de San Ildefonso y Este herederos de don Angel Gómez de Enterría; en cuarenta pesetas.....

40

3.^o Un prado en San Julián, del mismo término, cabida de un carro; linda Norte herederos de don Lucas Floranes, Sur camino, Este herederos de don Marcelo Linares y Oeste don Jacinto Cables; en ochenta y tres pesetas.....

83

4.^o Otro prado en el mismo sitio y término, de cuarenta áreas; linda Este y Norte terreno común, Sur herederos de don Tomás Bulnes y Oeste terreno común; en cuatrocientas diez y siete pesetas....

417

5.^o Un prado en Ar-

güébanes y sitio de Escandille, de dos carros y medio de hierba; linda al Este don León de Celis, Sur don Vicente Lamadrid, Oeste don José Gómez Peña y Norte monte común; en setenta y cinco pesetas.. 75

6.º Otro en el mismo sitio y término, de dos carros; linda al Este con herederos de don Celestino del Arrenal, Norte y Oeste terreno común y Sur don José Gómez Peña; en setenta y cinco pesetas. 75

7.º Otro prado en término de Argüébanes y sitio de los Escodes, de tres carros; linda al Este don León Celis, Sur herederos de don Santos Bulnes, Norte los de don Gabriel Guerra y Oeste terreno común; en doscientas cincuenta pesetas..... 250

8.º Otro en el mismo término y sitio del Campo, de dos carros; linda Norte capilla de Tanarrio, Sur don Francisco Bulnes, Este herederos de don Francisco Guerra y Oeste don Celedonio Fernández; en cincuenta pesetas..... 50

9.º Otro en igual término y sitio de Ullao, de un carro; linda Norte don Lázaro Suárez, Sur la Mata, Este don Fermín Guerra y Oeste don Gabriel Almirante; en cincuenta pesetas... 50

10. Una tierra y viña en el Puente de Turieno, de cuarenta y nueve áreas; linda Norte carretera provincial, Oeste cañada de Nazaladre, Sur doña Casilda Caloca y Este herederos de don Juan Linares; en mil doscientas cincuenta pesetas..... 1.250

11. Otra tierra y viña en Cayús, término de Turieno, de treinta y cuatro áreas; linda Norte herederos de don Guillermo Almirante y los de don Rufo Cárabes, Sur y Este herederos de don José Ibáñez y los de dicho Almirante; en cinco pesetas... 5

Puente Turieno, de diez y nueve áreas cincuenta y seis centiáreas; linda Norte doña Casilda Caloca, Sur y Este don Matías Cárabes y Oeste don Matías Fernández; en cincuenta pesetas.. 50

13. Una tierra en el sitio de Vaceján, de cuatro eminas, ó sean doce áreas próximamente; linda Este camino, Sur egido, Norte doña Petra Cárabes y don Juan Gómez y Oeste don Vicente Merodio y don Gabriel Guerra, hoy don Juan Gómez; en cinco pesetas..... 5

14. Una casa de habitación, número setenta y uno, en el barrio de Floranes, sitio del Pontón, llamada el Portaluco; consta de piso alto, pues el suelo constituye un paso ó servidumbre de tránsito, mide doce pies de Saliente á Poniente y treinta y uno de Norte á Sur; linda Este con el piso alto de la casa de don Florentino Soberón, Oeste riega del Pontón, Sur y Norte con servidumbre; en ciento veinticinco pesetas..... 125

15. Un pajar y suadra, con servicio independiente, que constituye la mitad de todo el edificio número setenta y dos, en el barrio de Floranes, donde llaman la Bolera, del pueblo de Turieno, que mide veinticuatro pies de largo por quince y medio de ancho; linda Norte con la otra mitad, propia de doña Lucía Fernández, y por los demás vientos con servidumbre y terreno común; en doscientas cincuenta pesetas..... 250

Y para que llegue á conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la subasta, con la advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para ser admitido como licitador se ha de consignar previamente el diez por ciento de la tasación, expido el presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Potes á siete de diciembre de mil novecientos siete.—Sebastián Gómez.—Por mandado de su señoría, Francisco María de la Peña.

AUNCIOS PARTICULARES

MINAS DE ENTRAMBASAGUAS SOCIEDAD ANÓNIMA SANTANDER

Cumpliendo lo que previene el art. 14 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca á los señores accionistas á junta general extraordinaria para el día 30 del corriente, á las once de la mañana, en el local del Centro Minero, Compañía, 5, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Interpretación, según la Sociedad, de una de las cláusulas del contrato de arrendamiento.

2.º Conveniencia de tratar con la Sociedad arrendataria acerca de la resolución del arriendo de algunas de las minas, y fórmulas que pueden proponerse á dicha Sociedad arrendataria para lograr su conformidad.

Santander 13 de diciembre de 1907.—El Presidente del Consejo de Administración, *Andrés de Bengoa*.

NOTA.—Para tener derecho de asistencia á la junta, es necesario, según el art. 8 de los Estatutos, poseer diez acciones por lo menos, cuyas acciones, títulos ó resguardos que las justifiquen se depositarán antes del día señalado para la Junta en las oficinas de la Sociedad, recibiendo en cambio cédulas nominativas, en las que constará el nombre del depositante y el número de acciones depositadas.

ADVERTENCIA

Se ruega á los señores suscriptores de este periódico oficial que formulen sus reclamaciones de números no recibidos dentro de los ocho días siguientes al de la fecha de su publicación, pues de otro modo tienen que abonar su importe por separado.

La Administración envía puntualmente el BOLETIN á sus abonados.

Tipografía "El Cantábrico"